



**NACIONES
UNIDAS**

HSP/EB.2025/21/Add.1



ONU-HABITAT

**Programa de las
Naciones Unidas para
los Asentamientos Humanos**

Distr. general
12 de septiembre de 2025

Español
Original: inglés

**Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas
para los Asentamientos Humanos
Tercer período de sesiones de 2025
Nairobi, 25 y 26 de noviembre de 2025
Tema 7 del programa provisional***

**Examen y posible aprobación del proyecto de programa de
trabajo de ONU-Hábitat y el proyecto de presupuesto de la
Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los
Asentamientos Humanos para 2026**

**Proyecto de programa de trabajo del Programa de las
Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y proyecto
de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para
el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2026****

**Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de
Presupuesto**

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe de la Directora Ejecutiva sobre la propuesta de proyecto de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2026 (HSP/EB.2025/21)¹. Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes de ONU-Hábitat, que facilitaron más información y aclaraciones, proceso que concluyó con la recepción de presentaciones por escrito el 13 de agosto de 2025.
2. El informe de la Directora Ejecutiva indica que se hace referencia a la parte A del proyecto de presupuesto por programas para 2026, que incorpora las aportaciones previas de la Junta Ejecutiva, y que fue revisado por el Comité del Programa y de la Coordinación del Consejo Económico y Social (véase E/AC.51/2024/L.4/Add.12).
3. El mandato de ONU-Hábitat se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General, en particular la resolución 3327 (XXIX), en virtud de la cual la Asamblea estableció la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los

* HSP/EB.2025/16.

** El presente documento no ha sido objeto de revisión editorial en inglés.

¹ La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinó el documento HSP/EB.2025/21 como documento HSP/EB.2025/INF/6/Rev.1 tras la inclusión del componente presupuestario en el documento HSP/EB.2025/INF/6, que la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat examinó en su primer período de sesiones de 2025. La signatura se actualizó como HSP/EB.2025/21 para su examen y posible aprobación por la Junta Ejecutiva en su tercer período de sesiones como documento para decisión de la Junta.

Asentamientos Humanos, y la resolución 32/162, en la que la Asamblea estableció el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat). En virtud de la resolución 56/206 de la Asamblea, el Centro pasó a ser el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) con efecto a partir del 1 de enero de 2002. En la resolución 73/239, la Asamblea estableció una nueva estructura de gobernanza para el Programa, que comprende la Asamblea de ONU-Hábitat, de composición universal; la Junta Ejecutiva, integrada por 36 miembros, y el Comité de Representantes Permanentes. La Asamblea de ONU-Hábitat aprobó resoluciones en las que se proporcionaba más orientación sobre el trabajo de ONU-Hábitat en sus períodos de sesiones 1º y 2º, celebrados en mayo de 2019 y junio de 2023, respectivamente. El Programa presta apoyo con miras a desarrollar la capacidad de los gobiernos a todos los niveles y de otros interesados esenciales para formular y aplicar políticas, planes y actividades concretas de desarrollo urbano sostenible. Este apoyo también se ofrece por medio de la ejecución de proyectos en el marco del programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo (A/80/6/(sect.15), párrs. 15.1 y 15.2).

II. Programa de trabajo propuesto para 2026

4. El proyecto de presupuesto por programas para 2026 proporciona información sobre la estrategia y los factores externos para 2026 en los apartados 15.3 a 15.16 (A/80/6/ (sect.15)) e indica que las crecientes desigualdades, los problemas de vivienda, el cambio climático y la pérdida de diversidad biológica, los conflictos y otros desastres naturales y provocados por el ser humano suelen converger en las ciudades, y que los pobres de las zonas urbanas sufren las peores consecuencias. Estar preparados para esos retos y superarlos es fundamental para un futuro urbano mejor. La estrategia de ONU-Hábitat para 2026 se guiará por el plan estratégico de ONU-Hábitat para 2026-2029, y prestará especial atención al acceso a una vivienda adecuada, a la tierra y a los servicios básicos, con miras a reforzar su impacto (véase A/80/6/ (sect.15), párr. 15.4). **La Comisión Consultiva formula observaciones y recomendaciones en su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para 2026 (A/80/7 (Sect. 15)).**

III. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2026

A. Sinopsis de la situación financiera

5. El marco financiero de ONU-Hábitat se nutre de tres fuentes de financiación:

- a) Las asignaciones del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, que son aprobadas por la Asamblea General;
- b) Contribuciones de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, que comprenden las asignaciones presupuestarias no afectadas, aprobadas por la Junta Ejecutiva, y las asignaciones presupuestarias afectadas, aprobadas por la Dirección Ejecutiva; y
- c) las contribuciones en forma de cooperación técnica, cuyas asignaciones presupuestarias también son aprobadas por la Dirección Ejecutiva (HSP/EB.2025/21, párr. 2).

6. Las contribuciones en forma de cooperación técnica son recursos afectados aportados de forma voluntaria por Gobiernos y otros donantes no gubernamentales para la realización de determinadas actividades técnicas en los países con arreglo al mandato de ONU-Hábitat y su programa de trabajo y plan estratégico. Los ingresos en concepto de apoyo a los programas proceden de la ejecución de los fondos afectados y son un porcentaje del monto total de los gastos directos de los programas, de conformidad con la instrucción administrativa sobre las cuentas de apoyo a los programas. Asimismo, a efectos de gestión, la cuenta no afectada de la Fundación y el presupuesto ordinario se consideran los “recursos básicos” de ONU-Hábitat. En el informe se indica además que, de conformidad con la resolución 75/233 de la Asamblea General, se ha hecho todo lo posible por unificar los recursos básicos y no básicos en un marco presupuestario integrado, según las prioridades establecidas en el plan estratégico para el período 2020-2025 (*ibid.*, párrs. 4 a 7). **La Comisión Consultiva insiste una vez más en la necesidad de someter los gastos de personal y operacionales a un examen constante para reducir al mínimo los gastos administrativos generales y aumentar al máximo la eficacia de la ejecución de los programas; y confía en que esa información se incluirá en futuras solicitudes presupuestarias, incluido un desglose por fuentes de financiación (véase AC 2303, párr. 9).**

1. Modelo de escalabilidad

7. Por lo que respecta a la propuesta del modelo de escalabilidad plenamente presupuestado, a propósito del cual se incluyó información en informes recientes (HSP/EB.2023/11/Add.1 y HSP/EB.2024/INF/4), se informó a la Comisión de que el umbral para el paquete I del modelo de escalabilidad se alcanzó en 2024, lo que permitió su activación gradual como se indica en el anexo III del programa de trabajo y presupuesto para 2025 (HSP/EB.2024/INF/4). En consecuencia, el paquete I no se presenta por separado en el presente informe, dado que 2026 funcionará como año de transición entre la conclusión del plan estratégico para el período 2020-2025 y la aprobación y aplicación del nuevo plan estratégico para el período 2026-2029. Se informó a la Comisión de que, en preparación del lanzamiento del nuevo plan estratégico, la Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat se ha puesto al frente de un proceso de reestructuración que integra plenamente los objetivos del modelo de escalabilidad, garantizando la alineación con sus principios y permitiendo una transformación organizativa cohesiva en preparación para 2026 y años posteriores. **La Comisión confía en que, de forma periódica y en informes posteriores, se facilitará información actualizada a la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat sobre el proceso de reestructuración (véase también el párrafo 26).**

2. Plan de recursos para 2026

8. Como se indica en el cuadro 12 de la solicitud presupuestaria y bajo estas líneas, se prevé que las necesidades generales de recursos para ONU-Hábitat ascenderán aproximadamente a 190,3 millones de dólares de los Estados Unidos, lo que supone un aumento del 6,1 % con respecto a los 179,3 millones de dólares aprobados en 2025. Los recursos necesarios para 2026 comprenden lo siguiente: a) 172,2 millones de dólares (90,5 %) para actividades programáticas; b) 1,2 millones de dólares (0,7 %) para órganos normativos; c) 5,0 millones de dólares (2,6 %) para dirección y gestión ejecutivas; y d) 11,9 millones (6,2 %) para actividades de apoyo a los programas (HSP/EB.2025/INF.6/Rev.1, párr. 8). Los recursos necesarios para 2026 se han calculado a partir de los niveles reales de ejecución registrados en 2024. En la sección III del presupuesto se ofrece información sobre las diversas fuentes de financiación.

Cuadro 1

Recursos desglosados por subcategoría de gastos

(en miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Subcategoría de gastos</i>	<i>Aprobados para 2024</i>	<i>Efectivos en 2024</i>	<i>Aprobados para 2025</i>	<i>Variación (importe)</i>	<i>Variación (porcentaje)</i>	<i>Estimaciones 2026</i>
Puestos	21 495,7	19 806,4	25 402,1	(800,1)	(3,1)	24 602,0
Otros gastos de personal	55 410,0	61 368,9	49 376,2	11 634,7	23,6	61 010,9
Atenciones sociales	3,3	—	3,4	0,3	8,8	3,7
Expertos	73,7	—	101,8	(23,5)	(23,1)	78,3
Consultores	341,4	124,1	384,2	(16,2)	(4,2)	368,0
Viajes de representantes	11,6	—	12,0	—	—	12,0
Viajes del personal	3 098,9	9 528,4	7 242,8	(2 107,4)	(29,1)	5 135,4
Servicios por contrata	25 782,0	30 304,6	28 548,4	(101,2)	(0,4)	28 447,2
Gastos generales de funcionamiento	14 707,4	17 666,9	11 529,9	6 667,2	57,8	18 197,1
Suministros y materiales	837,7	1 424,4	1 958,0	(1 290,3)	(65,9)	667,7
Mobiliario y equipo	2 310,9	2 518,8	3 604,5	(1 142,5)	(31,7)	2 462,0
Subvenciones y contribuciones	51 021,8	46 872,2	51 148,1	(2 757,1)	(5,4)	48 391,0
Mejora de locales	604,8	5,7	—	900,6	—	900,6
Otros gastos	0,3	20,5	—	20,8	—	20,8
Total	175 699,5	189 599,9	179 311,4	10 985,3	6,1	190 296,7

Fuente: HSP/EB.2025/INF.6/Rev.1, cuadro 12.

9. **La Comisión Consultiva recuerda que en su informe anterior observó que las estimaciones originales (para 2023 y 2024) no se incluían en el cuadro correspondiente de la solicitud presupuestaria (véase AC 2303, párr. 11). La Comisión reitera una vez más su recomendación de que ONU-Hábitat incluya en sus futuros informes información detallada,**

desglosada por categoría de gastos, sobre los gastos efectivos y el nivel de las contribuciones recibidas en los períodos anteriores y en el corriente en comparación con el proyecto de presupuesto, así como explicaciones detalladas de las diferencias, incluidas las diferencias en los gastos de apoyo a los programas y en los niveles de dotación de personal (véanse AC 2303, párr. 12, AC 2277, párr. 7, y el párr. 23 del presente documento). La Comisión confía en que, cuando la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat examine el presente informe, se le facilitarán justificaciones de las variaciones en los patrones de gastos .

3. Previsiones y movilización de recursos

10. La financiación extrapresupuestaria de ONU-Hábitat consta de dos componentes:

a) Financiación de proyectos con fondos afectados: entre 2025 y 2026 se prevé una financiación de proyectos de aproximadamente 185 millones de dólares. Este nivel es coherente con la reciente horquilla anual de adquisiciones para proyectos de la organización, que oscila entre 170 y 180 millones de dólares. Se espera que la puesta en marcha del nuevo Plan Estratégico 2026-2029, que hace mayor hincapié en la vivienda adecuada y los asentamientos informales, alinearán aún más las prioridades de los proyectos dentro de la Organización y velará por el correspondiente ajuste de los presupuestos. Por consiguiente, ONU-Hábitat no prevé una disminución significativa de la financiación para estas categorías en un futuro próximo. Pese a ello, y dadas las crecientes restricciones en el panorama mundial de la financiación del desarrollo, las previsiones para después de 2026 siguen siendo conservadoras;

b) Financiación no asignada de la Fundación sustenta la capacidad de la Organización para cumplir su mandato básico. Se prevé una reducción moderada de la financiación, reflejo de la disminución general de la asistencia oficial para el desarrollo en todo el mundo.

11. Se informó a la Comisión de las medidas para maximizar la movilización de recursos, entre las que se contaba el refuerzo de la propuesta de valor de ONU-Hábitat, para lo que se articularían vínculos claros entre las prioridades de los donantes y los compromisos estratégicos; la mejora de la coordinación y la coherencia en la recaudación de fondos a escala mundial, regional y nacional, a fin de garantizar la pertinencia, la calidad y el impacto de la programación; la expansión de la base de donantes para la financiación no afectada de la Fundación, implicando tanto a los países donantes tradicionales como a los emergentes, como los países de ingreso mediano, y la ampliación del apoyo de los países en desarrollo; el recurso a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur mediante acuerdos de cofinanciación y asociaciones triangulares; la exploración de mecanismos de financiación innovadores, y el refuerzo de la programación conjunta con los socios del sistema de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva toma nota de los esfuerzos de movilización de recursos previstos por ONU-Hábitat y confía en que continuará la labor de ampliación de las opciones de financiación y el nivel de los fondos básicos no afectados.**

4. Recursos del presupuesto ordinario

12. Todos los años, la Asamblea General aprueba los recursos del presupuesto ordinario para ONU-Hábitat, que se consignan en las siguientes secciones del presupuesto por programas (véase HSP/EB.2025/ INF.6/Rev.1, párr. 3):

a) Sección 15 (Asentamientos humanos): asignaciones directas procedentes de las cuotas abonadas a ONU-Hábitat;

b) Sección 23 (Programa ordinario de cooperación técnica): asignaciones indirectas para la prestación de servicios de asesoramiento sectoriales en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano sostenible;

c) Sección 35 (Cuenta para el Desarrollo): para proyectos de desarrollo específicos administrados por conducto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; y

d) Sección 2 (Gestión de conferencias): para los componentes de conferencias previstos por ONU-Hábitat y un pequeño fondo de formación destinado a financiar cursos de idiomas en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

5. Reserva financiera para fines generales

13. Como se indica en el párrafo 14 de la propuesta presupuestaria, en consonancia con la decisión 2022/57 de la Junta Ejecutiva, ONU-Hábitat tiene por política fijar la reserva correspondiente al fondo no afectado de la Fundación en un nivel mínimo de 3,0 millones de dólares o un 20 % del presupuesto aprobado del ejercicio financiero siguiente, si esta cifra es superior. Dado que el 20 % del

presupuesto propuesto de 5,0 millones de dólares (1,0 millón de dólares) es inferior a 3,0 millones de dólares, las reservas para 2026 serán de 3,0 millones de dólares.

14. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que ONU-Hábitat dispone de una reserva aparte para cubrir las obligaciones por terminación del servicio, que se presenta como un segmento separado en sus estados financieros anuales con arreglo a las IPSAS. A 31 de diciembre de 2024, el activo total de ONU-Hábitat ascendía a 23,8 millones de dólares frente a un pasivo total de 36,3 millones de dólares, lo que arrojaba un total de 12,5 millones de dólares no financiados. Se informó a la Comisión de que la política de reservas del fondo no afectado de la Fundación no ha cambiado, según lo aprobado por la Junta Ejecutiva, y de que las reservas de ONU-Hábitat tienen un límite máximo de 3,0 millones de dólares o el 20 % de los ingresos recibidos en el año; a 31 de diciembre de 2024, las reservas ascendían a 3,0 millones de dólares.

6. Fondos no afectados de la Fundación

15. El cuadro 9 de la propuesta presupuestaria indica las necesidades de recursos desglosadas por fuente de financiación, incluidos los fondos no afectados dentro de los fondos básicos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en consonancia con la política de las Naciones Unidas en materia de las IPSAS, todo superávit de ingresos respecto de los gastos pasa a engrosar los saldos de los fondos, a partir de los cuales también se constituye una reserva; en consecuencia, el superávit de las contribuciones voluntarias en los fondos no afectados se refleja en los saldos de fondos arrastrados de ejercicios anteriores. Las estimaciones de los fondos no afectados son superiores a los niveles reales de 2025 y 2024 debido principalmente a la correcta imputación de los gastos no relacionados con puestos, que aumentaron de 1,0 millones de dólares en 2025 a 1,5 millones en 2026. Se informó a la Comisión de que, tras un examen de los inductores de costos, se consideró que el fondo no afectado de la Fundación necesitaba una asignación presupuestaria de su parte de los gastos no relacionados con puestos que anteriormente se cubrían con los gastos de apoyo a los programas, incluidos aproximadamente 0,6 millones de dólares de los gastos de los servicios básicos de ONUN.

16. Además, se informó a la Comisión de que el presupuesto propuesto para el fondo no afectado de la Fundación aumentó de 0,3 millones de dólares a 1,1 millones de dólares, como se indica en el cuadro 32 de la propuesta presupuestaria, principalmente en la partida de gastos no relacionados con puestos, por un importe de 0,9 millones de dólares, debido a la correcta atribución de gastos al fondo no afectado de la Fundación, como se indica en el párrafo anterior. En relación con el aumento de 3,8 millones de dólares en concepto de apoyo a los programas que también se indica en el cuadro 32, se informó a la Comisión de que el aumento de unos 2 millones de dólares en concepto de gastos relacionados con puestos es consecuencia de los nueve puestos adicionales de apoyo a los programas propuestos y del efecto de los aumentos de los costos del personal internacional (ajuste por lugar de destino) y del personal local (aumentos salariales) que se produjeron en 2024 pero que no se habían tenido en cuenta en las estimaciones para 2025. Además, el aumento de 1,8 millones de dólares en la partida de gastos no relacionados con puestos refleja los gastos reales abonados en relación con las actividades de apoyo a proyectos en el marco de diversos acuerdos de prestación de servicios con proveedores de servicios, incluidos los servicios comunes en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ONUN) y con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de las Naciones Unidas; el aumento anunciado de los alquileres de UNON a partir de 2025 y los gastos asociados no relacionados con puestos para los nueve puestos también se habían tenido en cuenta en el presupuesto de 2026.

17. La Comisión Consultiva toma nota de la decisión de aumentar los gastos no relacionados con puestos con cargo al fondo no afectado de la Fundación y confía en que se proporcionarán más aclaraciones a la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat cuando esta examine el presente informe. La Comisión considera que, dada una situación hipotética de mayores restricciones a la movilización de recursos no afectados, debe hacerse todo lo posible por prorratear cuidadosamente los costos entre los gastos de apoyo a los programas y los recursos no afectados con vistas a maximizar la disponibilidad de recursos básicos para los programas.

B. Necesidades de personal

18. Como se indica en los cuadros 15 y 16 de la solicitud presupuestaria y en el cuadro 2, se propone un total de 148 puestos, que se financiarán como sigue: a) 82 puestos con cargo al presupuesto ordinario, b) 19 puestos con cargo a los fondos no afectados de la Fundación, y c) 47 puestos con cargo al fondo de apoyo a los programas.

Cuadro 2
Distribución de puestos por fuente de financiación

<i>Fuente de financiación</i>	<i>Cuadro Orgánico y categorías superiores</i>									<i>Cuadro de Servicios Generales</i>			<i>Total general</i>
	<i>SGA</i>	<i>SSG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2/1</i>	<i>Total</i>	<i>PNCO</i>	<i>CL</i>	<i>OC</i>	
Fondo no afectado de la Fundación	–	1	–	5	2	–	2	2	12	–	7	–	19
Presupuesto ordinario	1	–	1	5	9	21	15	5	57	–	23	2	82
Apoyo a los programas	–	–	–	–	7	13	5	2	27	1	27	–	55
Total para 2024	1	1	1	10	18	34	22	9	96	1	57	2	156
Variación: (disminución)/aumento													
Fondo no afectado de la Fundación	–	–	–	–	–	–	1	(1)	–	–	–	–	–
Presupuesto ordinario	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Apoyo a los programas	–	–	–	–	–	(4)	5	–	1	1	(10)	–	(8)
Variación neta	–	–	–	–	–	(4)	6	(1)	1	1	(10)	–	(8)
Fondo no afectado de la Fundación		1		5	2		3	1	12		7		19
Presupuesto ordinario	1		1	5	9	21	15	5	57		23	2	82
Apoyo a los programas					7	9	10	2	28	2	17		47
Total para 2025	1	1	1	10	18	30	28	8	97	2	47	2	148

Abreviaciones: CL = contratación local; D = Director; OC = otras categorías; P = funcionario del Cuadro Orgánico; PNCO = personal nacional del Cuadro Orgánico; OC = otras categorías; SGA = Secretario General Adjunto; SSG = Subsecretario General.

Fuente: HSP/EB.2025/21, cuadro 15.

19. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la proporción de plazas superiores y de alto nivel era de 31 puestos de los 148 existentes (21 %), de los cuales 18 estaban adscritos al programa de trabajo, 8 a la dirección y gestión ejecutivas, incluidos las de la Directora Ejecutiva y el Director Ejecutivo Adjunto, 4 al apoyo a los programas y 1 a los órganos normativos. Se informó a la Comisión de que los puestos se financiaban en un 50 % con cargo al presupuesto ordinario y en un 50 % con cargo a fondos extrapresupuestarios en cada agrupación, salvo el puesto correspondiente a los órganos normativos, que se financiaba con cargo al presupuesto ordinario. Además, el modelo de financiación extrapresupuestaria respalda la necesidad de puestos especializados de alto nivel que permitan a la organización adaptarse a la evolución de las demandas operativas, de forma que pueda garantizarse una coordinación eficaz, la movilización de recursos y la ejecución de proyectos complejos.

20. También se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro que figura a continuación, en el que se indica que, a 31 de julio de 2025, ONU-Hábitat contaba con un total de 1.429 funcionarios y otros trabajadores, sufragados con cargo a todas las fuentes de financiación.

Cuadro 3
Dotación de personal de ONU-Hábitat (todas las fuentes de financiación)

<i>Categoría</i>	<i>PO</i>	<i>FNAF</i>	<i>FAF</i>	<i>CT</i>	<i>AP</i>	<i>Otros</i>	Total
Personal*	62	16	–	185	65	8	336
Otro personal	–	–	–	1.089	4	–	1.093
Total	62	16	–	1.274	69	8	1.429

Nota: PO, presupuesto ordinario; FNAF = fondos no afectados de la Fundación; FAF = Fondos afectados de la Fundación; CT = Cooperación técnica; AP = Apoyo a los programas;

*“Personal” comprende: i). 143 puestos básicos, ii). 185 plazas de personal asesor en puestos de proyectos que no son puestos de plantilla y iii) 8 plazas de personal subalterno del Cuadro Orgánico.

21. La Comisión Consultiva toma nota de la información facilitada y confía en que en futuras solicitudes presupuestarias se incluirán versiones actualizadas del cuadro 3 (véase AC 2303, párr. 21).

22. En relación con la reducción neta de ocho puestos indicada en el cuadro 2, se informó a la Comisión de que, en consonancia con las directrices sobre la gestión de los ingresos obtenidos con cargo al apoyo a los programas, ONU-Hábitat había examinado todos los puestos financiados con

cargo al apoyo a los programas y había regularizado la dotación de personal introduciendo cambios en la plantilla de cada uno de los cuatro subprogramas, como se indica en el cuadro 4. La Comisión toma nota de un aumento de 10 puestos en apoyo a los programas, además de los 3 nuevos puestos en dirección y gestión ejecutivas.

Cuadro 4

Cambios en los puestos para 2025

Año	Componentes temáticos						Total
	SP1	SP2	SP3	SP4	DGE	AP	
Puestos en 2025	11	5	5	7	6	21	55
Cambios	(10)	(4)	(3)	(4)	3	10	(8)
Puestos en 2026	1	1	2	3	9	31	47

23. La Comisión Consultiva observa la necesidad de que los cambios de personal se presenten de una manera clara, con detalles relativos al nivel, la función, la ubicación institucional y el estado de ocupación de los puestos, a fin de mejorar la transparencia en la gestión de los recursos humanos y facilitar un análisis más significativo. La Comisión confía en que, cuando la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat examine el presente informe, se le facilitará la información adicional relativa a los cambios en la dotación de personal.

IV. Otros asuntos

A. Examen estructural y la Iniciativa ONU80

24. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, habida cuenta de los problemas mundiales que afectan a las Naciones Unidas en la actualidad, y en consonancia con la iniciativa ONU80 del Secretario General, ONU-Hábitat ha adoptado medidas deliberadas para mejorar la eficiencia, reducir los costos y asegurar la armonización de sus operaciones con las prioridades estratégicas, optimizando al mismo tiempo el uso de los recursos humanos y financieros en todos los segmentos de financiación.

25. Se informó a la Comisión de que la Directora Ejecutiva está llevando a cabo una revisión exhaustiva de la estructura de la organización en consonancia con el Plan Estratégico para el período 2026-2029, que incluye la reducción, supresión y consolidación de puestos, así como la puesta en común de determinadas funciones de apoyo administrativo. Con ello se pretende racionalizar la plantilla y ajustar mejor los recursos a las prioridades programáticas y a una futura equiparación de puestos y funciones. Se está tratando de aumentar la eficiencia mediante una estrecha colaboración con ONUN, en particular mediante la integración prevista de determinadas capacidades administrativas en una plataforma administrativa común. A través de este enfoque se pretende reducir la duplicación, centralizar las funciones transaccionales y promover una prestación de servicios costoeficaz en apoyo de la ejecución del mandato. Cabe mencionar otras medidas, como las relacionadas con la gestión de los recursos humanos en términos de separación del servicio por acuerdo mutuo y contratación de personal afiliado; las orientaciones sobre la limitación de los viajes a las actividades esenciales; y la consolidación del espacio de oficinas en la sede de Nairobi con la reducción de la huella física de 8 a 6 plantas y una estrategia para un lugar de trabajo flexible. Se informó a la Comisión de la estrategia de transformación digital. La Comisión observa que ONU-Hábitat se había asociado recientemente con el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas para establecer una nueva plataforma digital, lo que había permitido ahorrar unos 200.000 dólares y reducir considerablemente los gastos de funcionamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones de ONU-Hábitat.

26. Se informó a la Comisión de la presencia regional de ONU-Hábitat y de sus oficinas de enlace, y de que ONU-Hábitat establece oficinas en función de las necesidades programáticas y en plena consonancia con los esfuerzos de reforma de las Naciones Unidas y de conformidad con la resolución 72/279 de la Asamblea General. En años recientes, ONU-Hábitat ha tomado medidas proactivas para reforzar su presencia en el Sur Global, incluida la reorganización de sus operaciones regionales en África mediante la creación de centros subregionales en África Occidental (Dakar) y en África Meridional (Botswana). A la luz de las actuales limitaciones financieras, ONU-Hábitat evalúa continuamente las oportunidades de racionalizar las oficinas cuando es factible. **La Comisión Consultiva toma nota de la revisión estructural actualmente en curso, incluidas las consecuencias para la dotación de personal y las funciones de apoyo administrativo, y confía en**

que las consecuencias de la Iniciativa ONU80 con respecto a cualquier cambio en las estimaciones presupuestarias y en las operaciones de ONU-Hábitat en su conjunto se pongan de relieve ante la Junta Ejecutiva en el momento en que esta examine el presente informe. La Comisión confía también en que, en el contexto de la Iniciativa ONU80, ONU-Hábitat propondrá medidas para seguir reforzando la cooperación y evitar duplicaciones.

B. Colaboración en el conjunto del sistema

27. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de la colaboración de ONU-Hábitat con otras entidades, concretamente asociaciones estratégicas a través de memorandos de entendimiento aplicables en contextos específicos; consultas con las oficinas de los coordinadores residentes; mejoras en la programación colaborativa del Foro Urbano Mundial, y la expansión de la Coalición Local2030. ONU-Hábitat ejerce la copresidencia permanente de la Coalición, en la que participan 14 entidades de las Naciones Unidas. Mediante la ampliación del número de miembros y el refuerzo de los centros regionales podría impulsarse la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la coordinación en toda la ONU, lo que conduciría a que los gobiernos locales y regionales participasen en mayor medida en el análisis común sobre el país y en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a través del sistema de coordinadores residentes; el refuerzo del Grupo de Gestión Ambiental para mejorar la coordinación y la coherencia en materia de entornos urbanos, y el refuerzo de su labor en la transición desde la respuesta humanitaria al desarrollo a largo plazo. **La Comisión Consultiva toma nota de la información facilitada sobre la colaboración a nivel de todo el sistema y confía en que seguirán aprovechándose la cooperación y la coordinación entre organismos para lograr eficiencias y sinergias y evitar la duplicación de esfuerzos.**

C. Supervisión y rendición de cuentas

28. En el anexo I del informe de la Directora Ejecutiva se ofrece un resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión. El cuadro indica que se están aplicando o están en curso varias recomendaciones relativas al informe financiero y los estados financieros auditados por la Junta de Auditores sobre ONU-Hábitat correspondientes a los años 2018 a 2023. La Comisión Consultiva insiste una vez más en la importancia de aplicar a su debido tiempo las recomendaciones de la Junta de Auditores.

29. En respuesta a sus preguntas, y en relación con las recomendaciones incluidas en el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de la presupuestación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2024/3) se informó a la Comisión Consultiva de que, de las cuatro recomendaciones principales, una se había considerado no aplicable a ONU-Hábitat. **La Comisión Consultiva espera que las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección se apliquen de manera oportuna.**

D. Representación geográfica equitativa y equilibrio de género

30. El informe no incluye información sobre la representación geográfica y el equilibrio de género del personal de ONU-Hábitat. La Comisión Consultiva observa que, según la información recibida en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2026 de las Naciones Unidas, 190 funcionarios que, a 30 de junio de 2025, ocupaban puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores de todas las fuentes de financiación eran nacionales de 56 Estados Miembros. De ellos, 50 eran nacionales de 17 Estados del Grupo de África, 33 de 11 Estados del Grupo de Asia y el Pacífico, 5 de 3 Estados del Grupo de Europa Oriental, 19 de 9 Estados del Grupo de América Latina y el Caribe, 81 de 14 Estados del Grupo de Europa Occidental y otros Estados, 1 nacional de los Estados Unidos de América y 1 nacional de 1 Estado no afiliado a los grupos regionales mencionados.

31. También se informó a la Comisión Consultiva de que, a 13 de agosto de 2025, de los 336 funcionarios que ocupaban todos los puestos y cargos en ONU-Hábitat con cargo a todas las fuentes de financiación, 179 eran mujeres y 157 hombres. De los 191 miembros del personal que ocupaban puestos y plazas en el Cuadro Orgánico y categorías superiores sufragados con cargo a todas las fuentes de financiación a la misma fecha, 96 eran mujeres y 95 eran hombres.

32. Se informó a la Comisión Consultiva de los esfuerzos que ONU-Hábitat está realizando para mejorar la forma en la que aborda la representación geográfica y el equilibrio entre los géneros en su proceso de contratación (véase AC2303, párr. 27). La Comisión reitera que ONU-Hábitat debería redoblar sus esfuerzos por conseguir que la representación geográfica del personal sea más equitativa. La Comisión formula observaciones y recomendaciones adicionales en su informe conexo sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2026 de las Naciones Unidas (A/80/7 (Sect. 15)).
